

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2017.-

Nº 449 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria Club de Discapacitados Santa Amelia; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese al señor **DANILO CASTILLO BUENANTE**, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe de la Organización Comunitaria Club de Discapacitados Santa Amelia, el día miércoles 14 de junio de 2017, a las 16:00 horas, en la Sede de la Junta de Vecinos Nº 20-A ubicada en Plaza Raquel Rojas, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora María Angelica Paredes M.
- Archivo

CMS/clv

ID DOC 749801